



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0025-0442

Montevideo, 26 ABR. 2023

VISTO: la invitación cursada por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, para participar en el Encuentro de la Comisión Técnica y posterior Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR, a desarrollarse entre los días 31 de mayo y 2 de junio de 2023, en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que en el Encuentro de la Comisión Técnica se negociará el Proyecto de Acuerdo entre los Estados Parte y Estados Asociados sobre jurisdicción internacionalmente competente, Ley aplicable y cooperación jurídica internacional en materia de matrimonio, relaciones personales y patrimoniales entre cónyuges, divorcio, separación conyugal y relaciones personales, patrimoniales y disolución de las uniones no matrimoniales, aprobándose luego el mismo - o sus avances - en la posterior Reunión de Ministros de Justicia;-----

II) que el Acuerdo referido fue incluido en la agenda de Ministros de Justicia de MERCOSUR a instancias de nuestro país, estimándose de importancia poder llegar a acuerdos regionales en esas temáticas, referidos a la materia de familia;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 30 de mayo y 3 de junio de 2023;-----

CONSIDERANDO: que, por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Dr. Daniel Trecca, en su calidad de Jefe de la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025 "Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial entre los días 30 de mayo y 3 de junio de 2023, al Dr. Daniel Trecca, en su calidad de Jefe de la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional perteneciente al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el Encuentro de la Comisión Técnica y posterior Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR a desarrollarse entre los días 31 de mayo y 2 de junio de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2do.- Otórgase 4 (cuatro) días al 100 % (30 de mayo al 2 de junio), 1 (un) día al 10 % (3 de junio) para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1058 (dólares estadounidenses mil cincuenta y ocho), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, la suma de \$ 6250 (pesos uruguayos seis mil doscientos cincuenta).-----



4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales a fin de notificar al interesado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República